

En virtud de lo que espresa el oficio de
 N.º de 26 del corriente, concedo permiso pa-
 ra consumir en las Carnicerías públicas
 la carne de oves inutil para la cría,
 según, y en los terminos que se ha rexi-
 ficado en otros años.

Dios que. á N.º en S.ª Murcia 28 de
 Mayo de 1803.

Antonio Montenegro

Recibido y Ayuntamiento de la Ciu. de Lorca.

